## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 068-2025-CFIQ.-

Bellavista, 15 de abril de 2025.

Visto el Expediente Nº E2056427 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 03 de abril de 2025, mediante el cual el bachiller VIVANCO MAMANI JUAN DANIEL, con Código Nº 1326110031, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 023-2025-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 023-2025-TCT-CGT-FIQ de fecha 11 de abril de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller VIVANCO MAMANI JUAN DANIEL, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 151 de fecha 28 de diciembre de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE GENERAN EN LA PRODUCCIÓN DE SOLDADURA AUTÓGENA EN LA EMPRESA COBRES ALEADOS S.A.C. POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 15 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **VIVANCO MAMANI JUAN DANIEL** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT. Interesado. Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNI F

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica